



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2017, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Médico de Familia, y se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos, para el año 2016, se convocó, por Resolución de 16 de septiembre de 2016 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA 20-09-2016), concurso oposición para la provisión de 96 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Médico de Familia.

Concluidas las pruebas selectivas para la provisión de las citadas plazas, y una vez que el Tribunal Calificador ha elevado a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias las correspondientes propuestas de nombramiento a favor de los aspirantes que las han superado, procede en este momento, en primer lugar, hacer pública la relación de plazas a adjudicar y en segundo término, fijar la fecha y el procedimiento para la elección de plaza.

Por ello, esta Dirección de Profesionales, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 16 de septiembre de 2016

RESUELVE

Primero.—Publicar la relación de plazas a adjudicar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en la categoría de Médico de Familia, citadas en el anexo de esta resolución.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en la Base 8.^a de la convocatoria, la prioridad en la elección de destino inicial corresponderá a los/as aspirantes en razón directa al orden de puntuación obtenida.

Según lo dispuesto en el artículo 34.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna tendrán preferencia para elección de plazas respecto del personal seleccionado por el turno de acceso libre.

El procedimiento de elección se efectuará mediante llamamiento público que tendrá lugar en la sede de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, sita en la plaza del Carbayón n.º 1 y 2, de Oviedo, el día 19 de octubre de 2017 a las 16:30 horas.

Tercero.—Las personas aspirantes deberán comparecer provistas del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de modo fidedigno su personalidad. Las que no comparezcan personalmente podrán ser representadas por terceras personas provistas de poder suficiente.

Cuarto.—La solicitud que formulen las personas aspirantes será vinculante e irrenunciable.

Quinto.—Los aspirantes que no efectúen elección de plaza, de acuerdo con lo previsto en la presente Resolución, perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas.

Sexto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 3 de octubre de 2017.—El Director de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.—Cód. 2017-11034.



Anexo I

Área sanitaria	N.º de plazas	EAP	CIAS
AREA SANITARIA I	11	TREVIAS	0501010105R
		NAVIA	0501030105Z
			0501030102B
		TAPIA	0501040104P
		TARAMUNDI	0501060101H
		VEGADEO	0501050104A
			0501050101T
		VILLAYÓN	0501100101K
		BOAL	0501090101A
0501090102G			
GRANDAS	0501080101P		
AREA SANITARIA II	11	TINEO	0502010110N
			0502010102G
			0502010106P
			0502010109B
			0502010105F
			0502010108X
		CANGAS DEL NARCEA	0502020106A
			0502020102E
		ALLANDE	0502030102V
			0502030101Q
		IBIAS	0502040101B
AREA SANITARIA III	17	PRAVIA	0503070109X
		LA MAGDALENA	0503030104W
		CASTRILLON	0503080104T
			0503080103E
			0503080113D
		VILLALEGRE	0503040102H
			0503040108R
			0503040103L
			0503040104C
		CUDILLERO	0503060103D
		SABUGO	0503010101D
			0503010106Z
			0503010110H
			0503010102X
			0503100102B
AVILES CENTRO	0503100109H		
	0503100108V		
AREA SANITARIA IV	19	Otero	0504050110G
		Llanera	0504090106A
		Teatinos	0504070101P
		Noreña	0504100102V
		P. Siero	0504120108J
		Grado	0504150108K
			0504150104V
			0504150102S
		Pumarín	0504080111J
			0504080125G
			0504080124A
		Vallobín	0504200111E
		La Argañosa	0504030129X
			0504030124M
			0504030132J
			0504030138L
		Naranco	0504210104X
La Fresneda	0504230103E		
La Corredoria	0504220103G		



Área sanitaria	N.º de plazas	EAP	CIAS
AREA SANITARIA V	24	Tremañes	0505030110C
		Candás	0505010104R
		Perchera	0505050103A
		La Calzada	0505020116P
			0505020105C
			0505020113M
		Villaviciosa	0505120108L
			0505120109C
		Parque	0505110107T
			0505110101V
			0505110116D
		Pumarín	0505060129R
		Roces	0505140104M
			0505140107P
		La Arena	0505100121L
			0505100123K
			0505100124E
		Cimadevilla	0505040136H
			0505040135V
			0505040131J
		Contrueces	0505040143W
			0505070108K
			0505070111R
		AREA SANITARIA VI	8
0506060108D			
0506060105Y			
Cabrales	0506080102Q		
	0506080101S		
Ribadesella	0506050103D		
Cangas de Onís	0506040101N		
	0506040105Q		
Colunga	0506020103R		
AREA SANITARIA VIII	6	La Felguera	0508020118M
		Riaño	0508010104L
			0508010101Q
		Laviana	0508050102C
			0508050112F
Sama	0508030103P		